de p.do de bea q.do en M.d de auto del S.r Corregidor a pedim.to de Marcos Mellado: y tambien de p.do de la proposicion de auajo doy fee=

Marcos Mellado

Al de Cazalla sin q aiga precedido lez de esta
ziu.d y para q se reconozca se riego q per
teneze aquel heredam.to y para dho brazal
m.r se dio comision al S.r D. Gines Pinar se
gura para q lo bea y reconozca y suspen
da en el interin q da q.ta de esta ziu.d —
El S.r D. Gines de guibara dijo q en diferen
tes acuerdos q a hecho esta ziu.d es por la
toma de Joan Soler para conduzir el agua
clara a la rambla y bobeja, q a costa de mar
cos mellado y la tierra que sacare de dha
azequia la llebe tras de la azud, como esta
acordado y ablando con la cortesia de
vida lo pide por testim.o para parezer an
te su Mag.d y ante q mas combenga y
visto por la ziu.d dijo q se guarde y cumpla el
decreto antezedente al de esta contradiz.on
por ser justo, segun el estado q.e relebar al
dho Marcos Mellado de la obligaz.on de
hazer a su costa la toma llamada de Joan
Soler por razon de que el dho Marcos Mella
do en benefizio de las aguas a hecho obra
de mayor consideraziion en auerlas re
cojido todas a gran de costa suia por la p.te
de serrata y obligadose a conserbarlas y con
duzirlas a la partiz.on principal de terz.a
y albazete donde para su m.r conserbaz.on
y seguridad a puesto unos rejones